

Interesado/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: Josefa Tarifa Brenes Responsable subsidiario: Magdalena Brenes Gil, calle Alcalde Blázquez, 4-4.º, 11012 Cádiz	31.295.913-G 31.201.174-H	16.000	1996/1997
Nombre y apellidos: Ivana Tormos Navarro Responsable subsidiario: José Maria Tormos Vives, calle Alicante, 1-3.º C, 12530 Burriana (Castellón de la Plana)	52.945.071-Z 73.354.649-J	66.000	1997/1998

Madrid, 5 de octubre de 2000.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—59.431.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública, expediente 2.217/00.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.217/00, expediente de modificación de una práctica exceptuada.

Por Resolución de 16 de octubre de 2000 el Tribunal de Defensa de la Competencia acordó la incoación de expediente para la modificación de la autorización concedida a «Cronomar, Sociedad Anónima», con fecha 6 de octubre de 1993, 9 de marzo de 1998, prorrogada hasta el 6 de octubre de 2003, para un contrato-tipo de distribución selectiva de relojes deportivos marca «Breitling».

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de modificar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—61.218.

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública, expediente 2.205/00.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.205/00, expediente a instancia de la «Asociación Autónoma de Empresarios de Instalaciones y Reparaciones Eléctricas de la Provincia de Pontevedra -Instalectra-», solicitando autorización singular para dar publicidad, en la provincia de Pontevedra, de los considerados por «Instalectra» costes reales de los servicios prestados.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaría General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en

el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—61.221.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido en la provincia que se cita, la notificación personal de la liquidación de oficio del canon por reserva del dominio público radioeléctrico, correspondiente al período 13 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 10 de octubre de 1994, a los titulares de las autorizaciones administrativas expedidas por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid, relacionados en el anexo adjunto, e ignorándose su domicilio actual, se les realiza la presente, conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los impresos oficiales para el ingreso de las cantidades adeudadas podrán recogerse en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones correspondiente.

Dicho ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos: Si la notificación ha sido publicada del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si se ha publicado del 16 al último día del mes, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la citada liquidación puede interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, sin que puedan simultanearse ambos.

Madrid, 25 de octubre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—60.226.

Relación que se cita, con expresión de referencia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, último domicilio conocido y cantidad a ingresar en pesetas

ECB80FDN. Sánchez Carreño, Juan Luis. 50.804.960-F. Calle José Bergamín, 8, Madrid. 4.331.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se somete a información pública a efectos de expropiación forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de explotación-restauración aprobado para la continuidad de la explotación de la mina «San Antonio», en la zona denominada «La Lozana» del término municipal de Espiel (Córdoba). Expediente 1/2000 expropiación forzosa «La Lozana», término municipal de Espiel (Córdoba). Referencia: MOA/Dpto. de Legislación.

Por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 10 de junio de 1999, se aprobó el proyecto de explotación y restauración para la explotación de recursos de la Sección D, en la zona denominada «La Lozana», de la mina San Antonio, situada en el término municipal de Espiel (Córdoba), para el período 1999/2006, previa la declaración de impacto ambiental obtenida por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 23 de abril de 1999, considerándose favorable a los solos efectos ambientales, así como el condicionado de la declaración de impacto ambiental y el plan de restauración.

De otra parte, por Acuerdo de 28 de julio de 2000, del Consejo de Gobierno, de la Junta de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 106, de 14 de septiembre, se determinó la prevalencia de la utilidad pública minera inherente a la concesión de la explotación denominada «San Antonio», sobre el interés forestal correspondiente a los montes públicos ubicado en su superficie sobre un área de 800.000 metros cuadrados dentro del polígono definido en las coordenadas UTM, cuya longitud y latitud figuran descritas en dicho Acuerdo, y se declaró la urgente ocupación de bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa para la continuidad de la explotación «San Antonio», en la zona denominada «La Lozana», del término municipal de Espiel (Córdoba).

En consecuencia, Vistos: El Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, artículos 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en relación con el 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, siguientes y demás concordantes sobre la materia,

Esta Delegación Provincial, ha resultado abrir información pública por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Resolución, para que los propietarios afectados dentro del perímetro anteriormente definido, que con descripción de bienes y derechos afectados, figuran en relación anexa, aportada por la empresa beneficiaria «Promotora de Minas de Carbón, Sociedad Anónima», y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por dicho proyecto, puedan formular por escrito y duplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, dirigién-